



Municipalidad de
Necochea

MINISTERIO DE NECOCHEA
RECEPCION OFICIAL
Fecha 27 ENE 2020

Expte. Nro. 419/2020.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

La continuidad operativa de la **Cooperativa de Trabajo Servicios Integrales Ltda.** y la solicitud de la **Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos**, respecto de la necesidad de efectuar el servicio de barrido, limpieza y pintura de cordones, tareas de limpieza y mantenimiento de sumideros, bacheo en frío, realización de cordón cuneta en Necochea, recuperación de espacios públicos, mantenimiento de cementerios Necochea y Quequén y/o tareas a convenir y/o tareas a convenir; y

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la mano de obra con la **Cooperativa de Trabajo Servicios Integrales Ltda.**, según Convenio obrante a fs. 59 a 61, encuadra en la excepción a licitaciones y concursos dispuesta por el Art. 156 inciso 11 de la LOM, por tratarse de instituciones habilitadas, inscriptas y supervisadas oportunamente por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación;

Que los pagos se realizarán previa certificación de los trabajos realizados, debiendo efectuarse bajo la dirección de profesional dependiente de la Municipalidad;

Que en consecuencia, este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

Que Contaduría General, indica el trámite contable a seguir;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Autorízase a la Contaduría General a librar las Ordenes de Pago que correspondan durante el presente ejercicio, por el servicio de barrido, limpieza y pintura de cordones, tareas de limpieza y mantenimiento de sumideros, bacheo en frío, realización de cordón cuneta en Necochea, recuperación de espacios públicos, mantenimiento de cementerios Necochea y Quequén y/o tareas a convenir, sin agregarse detalle de zonas ni lugares de trabajo, hasta la suma de \$ 1.395.640,00 (Un Millón Trescientos Noventa y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta) a favor de la firma **Cooperativa de Trabajo Servicios Integrales Ltda.**, en concepto de mano de obra contratada, por el período 01/01/2020 y hasta el 31/03/2020, y previa presentación por parte del contratista de los certificados debidamente conformados por el área respectiva.

ARTICULO 2do.: El gasto es imputable a la Partida 3.3.9.0 MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA – OTROS, F. Fin. 110 Tesoro Municipal, Cat. Prog. 01.01.00 Conducción ejecutiva, Jurisdicción 1110119000 SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, del Presupuesto de Gastos vigente para el 2020.



Municipalidad de
Necochea


Expte. Nro. 419/2020.-

ARTICULO 3ro.: Regístrese, pase a Contaduría, Tesorería, Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y Subsecretaría de Obras Públicas. Cumplido, vuelva a la dependencia citada en primer término.

REGISTRADO BAJO Nro. *Ne* **.....**

a.ch.


C.P. Graciela A. Mamelucco
Secretaria de Hacienda
y Finanzas Públicas


Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL